

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **3026** /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, **08 AGO 2011**

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a don **CARLOS JUAN SALAZAR STRAUBE**, Administrativo del Centro de Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por Cónyuge .

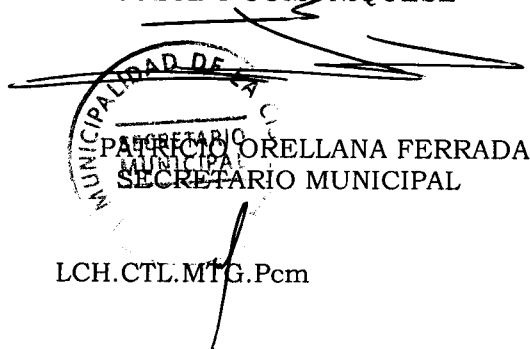
DECRETO :

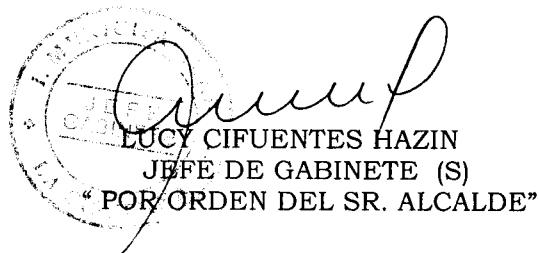
AUTORIZASE, a don **CARLOS JUAN SALAZAR STRAUBE**, RUT. 6.872.000-0, Administrativo, del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas familiar de sus hijos.

NOMBRE : **JEANINIE AGUAYO GONZALEZ**
RUT. : 9.974.505-3
PARENTESCO : Cónyuge
FECHA DE MATRIMONIO : 21.06.1991.-
FECHA INICIO : 01.01.2011 (Renovación)
FECHA TERMINO : Mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y la carga cumpla los requisitos.

ESTABLECESE que el funcionario queda registrado con dos cargas familiares, la cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y la carga cumpla los requisitos.
El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
LCH.CTL.MTG.Pcm


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" 9